

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2102 /

ADJUDICA LICITACION ADQUISICION GOLOSINAS "DIA DEL NIÑO"

REQUINOA, 26 de Julio de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1868 de fecha 03.07.2013 que autoriza Licitación en el Portal Mercado Público la adquisición de 1.500 bolsas de golosina, para entregar a los niños de la comuna que asistan a la Fiesta de celebración del Día del Niño, con un precio referencial unitario de \$ 600 pesos iva incluido, las que a lo menos deben contener en su interior un Bolsa transparente con amarras, cajita de leche diferentes sabores (chocolate, frutilla etc), galletas, papas fritas, super ocho, tuyo o negrita, 5 dulces masticables o similar, 1 globo. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 662 de fecha 24.07.2013 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se creó Licitación 3656-51-L113 a través del portal Mercado Público, para la "**Adquisición de 1.500 bolsas de golosinas**", realizado el proceso de evaluación de las ofertas el proveedor que obtuvo el mayor puntaje es el Sr. Jaime Moraga Valenzuela, cédula de identidad N° 16.025.228-6, por un monto total de \$ 744.000 más iva. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-51-L113.

ADJUDIQUENSE "**Adquisición de 1.500 bolsas de golosinas**", para entregar a los niños de la comuna que asistan a la Fiesta de celebración del Día del Niño, al proveedor Sr. Jaime Moraga Valenzuela, cédula de identidad N° 16.025.228-6, por un monto total de \$ 744.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "de Alimento para personas, Programa actividades Municipales, Día del Niño", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/JAP/JPR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-